



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 JUL. 2010

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales el Programa 001, Unidad Ejecutora 001 "Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura, gestiona la contratación en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. **Viviana Leticia Mezzetta Pizzanelli**, como Asistente de Proyecto EULARINET-UE.-----

RESULTANDO: I) La contratación tendrá por objeto: **a)** Apoyar las actividades vinculadas al Proyecto. **b)** Apoyar al Punto Nacional de Contacto, la Comisión Asesora y a la Oficina de Enlace del 7º Programa Marco. **c)** Colaborar en las convocatorias y relacionamiento con los puntos nacionales por área de referencia temática. **d)** Colaborar con la gestión y la evaluación de las actividades. **e)** Cumplir un rol activo en el relacionamiento y comunicación con los socios del Proyecto. **f)** Colaborar en la rendición de gastos e informes financieros. **g)** Elaborar planillas. **h)** Buscar socios en Internet para posibles Proyectos conjuntos. **i)** Detectar convocatorias, plazos, requisitos en Internet, en las páginas del 7º Programa Marco (UE) y canalizar hacia los puntos nacionales por área temática. **j)** Incorporar en la web de EULARINET los informes realizados por el equipo. **k)** Difundir las necesidades de los potenciales investigadores uruguayos en Redes y páginas existentes. **l)** Realizar enlaces con páginas y sitios web relacionados con los temas de actuación del Proyecto. **m)** Realizar las gestiones para que los Ministerios Europeos y Latinoamericanos en C&T incorporen links hacia las bases de datos que se crearán.-----

II) El arrendador deberá desempeñar las tareas anteriormente indicadas a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de marzo de 2011.-----

III) El Ministerio de Educación y Cultura no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus propios funcionarios el objeto del arriendo.-

CONSIDERANDO: I) La Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación de autos.-----

II) En mérito a las razones invocadas, se estima pertinente autorizar la contratación de la Sra. Mezzetta.-----

//

//

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo dispuesto por el art. 3 B) de la Ley Nro. 18.362 de fecha 15 de octubre de 2008 y art. 22 de la Ley Nro. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y Decreto Nro.138/010 de fecha 26 de abril de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **AUTORIZÁSE** la contratación de la Sra. **Viviana Leticia Mezzetta Pizzanelli**, C.I. 2.790.028-3, en régimen de arrendamiento de servicios, a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de marzo de 2011. Desempeñará las tareas en régimen de 40 horas semanales y percibirá una remuneración mensual por todo concepto de **\$16.000** (dieciséis mil pesos uruguayos) más IVA, nominales, a valores de enero de 2009.-----

2) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato respectivo.-----

3) **IMPÚTASE** dicha erogación con cargo al Objeto del gasto 282, financiamiento 42, del Programa 001, Unidad Ejecutora 001 "Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación y al Área de Relaciones y Proyectos Internacionales.-----

5) **PASE** por su orden a División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y al Departamento Financiero Contable a todos los efectos que corresponda.-----

6) **CUMPLIDO**, archívese.-----

2009 11 0001 0125

JOSE MUJICA
Presidente de la República